



Las Condes, 30 MAR. 2016

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Sección 1ª N°3436 de fecha 03 de Octubre de 2005 "Ordenanza de Asignación y Operación de Estacionamientos Reservados para Taxis" Artículo 9º "Del Término de la Autorización"; el Decreto Sección 1ª N° 3416 de fecha 29 de Agosto de 2014; el Decreto Sección 1ª N° 235 de fecha 30 de Enero de 2015; el Decreto Sección 1ª N° 2384 de fecha 03 de Agosto de 2015 del Estacionamiento Reservado para Taxis ubicado en Alcántara con Av. Apoquindo; Certificado de Mora del Sr. Juan Jorge Julián Gasep Alarcón de fecha Marzo de 2016; lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ordenanza Local sobre los Derechos Municipales, cuyo texto refundido se fijó por el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 668 de fecha 27 de Enero de 2014, Título III; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de fecha 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confieren el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de fecha 13 de Marzo de 2014,

**DECRETO :**

1. **PONESE TERMINO**, a partir de esta fecha, a la autorización para ocupar el Estacionamiento Reservado para Taxis, ubicado en Alcántara con Av. Apoquindo, al siguiente Conductor por mora en el pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales la causa que se indica:

Nº Registro	Nombres y Apellidos Conductor	R.U.T.
1088	Juan Jorge Julián Gasep Alarcón	██████████

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

(FDO) **OMAR SAFFIE LAMAS** - ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**JORGE VERGARA GOMEZ** - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección Jurídica Municipal
- Oficina de Partes
- 1er. Juzgado de Policía Local
- 2do. Juzgado de Policía Local
- 3er. Juzgado de Policía Local
- 17ª Comisaría de Carabineros Las Condes
- 47ª Comisaría de Carabineros Los Dominicos
- Dirección de Tránsito
- Departamento Inspección y Vialidad
- Tesorería Municipal